

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AH-0447/08/15		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 3 0 OCT 2015	
		OFICIO No. DGGIMAR.710/11 007983	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaría para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CEQUENT ELECTRICAL PRODUCTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AV. DE LOS NOGALES, LOTES 4,5 Y 6, PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA CP. 88718, REYNOSA, TAMAULIPAS TEL: (899) 970-88-00 CORREO ELECT. tmoyeda@cequentgroup.com		R.F.C. ó C.U.R.P. CEP050203BU1	VIGENCIA INICIAL 3 0 OCT 2015 VIGENCIA FINAL 10/05/2016
NOMBRE COMERCIAL TITRATING SOLUTION 60			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CLORURO DE HIDROGENO (1-5%)			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TOXICO	CAS 7647-01-0	ESTADO FÍSICO LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 1-5			
CANTIDAD 100	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 100	UMT KILO
		FRACCIÓN ARANCELARIA 28061001	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN APLICACIÓN (LAVADO DE PRODUCTO)			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA	ADUANA DE ENTRADA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0015856

At. General: 011 52 55 323 6000, C. At. 011 52 55 323 6000, D. At. 011 52 55 323 6000
At. 011 52 55 323 6000, D. At. 011 52 55 323 6000, C. At. 011 52 55 323 6000



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153301121B0882

CMJ/JMLA/JRR/RCF

C.c.e.p QFB. Martha Gaciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodriguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.